

UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA

Manizales, 15 de Diciembre de 2021

Ingeniero
JUAN PABLO ZULUAGA CORREA
INGENIERO ZONA
EMPOCALDAS SA ESP

Asunto: Solicitud prórroga contrato 166-2021

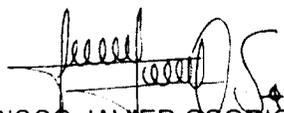
Cordial saludo.

En relación con el contrato de obra 166-2021, el cual tiene por objeto "*REPOSICION Y OPTIMIZACION DE LA RED DE ALCANTARILLADO EN LOS SECTORES CALLE 10 ENTRE CARRERAS 3 Y 4, CARRERA 5 ENTRE CALLES 13 Y 14, CARRERA 5 ENTRE CALLES 11 Y 12, CALLE 12 ENTRE CARRERAS 3 Y 4, EN EL MUNICIPIO DE VICTORIA, CALDAS*", me permito solicitar ante usted la prórroga del contrato, justificada bajo las siguientes consideraciones que se describen a continuación:

A la fecha continúan las constantes y prolongadas lluvias durante los días de diciembre, las cuales afectan de manera significativa cualquier actividad de obra en el municipio de Victoria, adicionalmente la temporada decembrina impide el reinicio del contrato que a la fecha se encuentra suspendido y que permanece en dicho estado hasta tanto se superen las contingencias suscitadas.

En merito a lo expuesto, solicito amablemente tramitar la prórroga del contrato por un término de 45 días calendario

Agradeciendo de antemano su apoyo en la materialización de dicho trámite,

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Francisco Osorio Samboni', with a stylized flourish at the end.

FRANCISCO JAVIER OSORIO SAMBONI
R.L. UNIÓN TEMPORAL VICTORIA 2021

Manizales Caldas, Diciembre 19 de 2021

Doctor:
ANDRES FELIPE TABA ARROYAVE
Gerente
EMPOCALDAS S.A. E.S.P

Referencia: CONTRATO 166 DE 2021 *REPOSICION Y OPTIMIZACION DE LA RED DE ALCANTARILLADO EN LOS SECTORES CALLE 10 ENTRE CARRERAS 3 Y 4, CARRERA 5 ENTRE CALLES 13 Y 14, CARRERA 5 ENTRE CALLES 11 Y 12, CALLE 12 ENTRE CARRERAS 3 Y 4, EN EL MUNICIPIO DE VICTORIA, CALDAS*

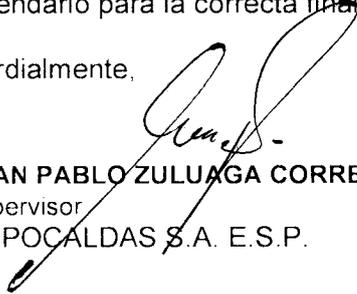
Asunto: **Solicitud de prórroga al Contrato 166 de 2021.**

La Supervisión de Empocaldas S.A E.S.P. al revisar el contrato de obra en su cláusula tercera plazo y de acuerdo con las siguientes justificaciones considera lo siguiente:

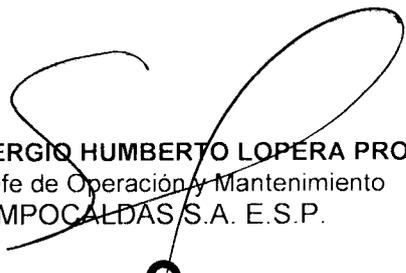
- El contrato indica en su CLAUSULA TERCERA: El plazo para la realización de estos trabajos será de sesenta (60) días calendario contados a partir de la suscripción del acta de inicio;
- El acta de inicio del contrato se protocolarizó el 23 de Agosto de 2021;
- El día 15 del mes de octubre de 2021, se efectuó acta de suspensión del contrato con ocasión de las fuertes y prologadas lluvias de una temporada invernal excepcional con varias emergencias en la zona urbana y rural municipal;
- La suspensión se prolongó para lo transcurrido del mes de diciembre con ocasión de la continuidad de temporada de lluvias, temporada de fin de año y escasez de materiales en la zona.
- Siendo claro lo anterior se solicita que al contrato se le realice una prórroga por 45 días calendario.

Teniendo en cuenta que los recursos necesarios para cumplir con el objeto contractual se tienen garantizados y en concordancia con las justificaciones que presenta el contratista, las cuales fueron verificadas por la supervisión del contrato y que no son causas imputables al contratista de obra ni a nuestra entidad, se hace necesaria la prórroga de 45 días calendario para la correcta finalización del contrato 166 de 2021.

Cordialmente,



JUAN PABLO ZULUAGA CORREA
Supervisor
EMPOCALDAS S.A. E.S.P.



VoBo **SERGIO HUMBERTO LOPERA PROAÑOS**
Jefe de Operación y Mantenimiento
EMPOCALDAS S.A. E.S.P.

	F-GC-01 Versión: 13 Julio de 2020	EMPOCALDAS S.A. E.S.P. GESTIÓN CONTRATACIÓN ESTUDIO DE NECESIDAD DE CONTRATACIÓN
---	---	---

Fecha del estudio	28/12/2021
-------------------	------------

Objeto de la contratación	REPOSICION Y OPTIMIZACION DE LA RED DE ALCANTARILLADO EN LOS SECTORES CALLE 10 ENTRE CARRERAS 3 Y 4, CARRERA 5 ENTRE CALLES 13 Y 14, CARRERA 5 ENTRE CALLES 11 Y 12, CALLE 12 ENTRE CARRERAS 3 Y 4, EN EL MUNICIPIO DE VICTORIA, CALDAS
---------------------------	---

VERIFICACIONES PREVIAS

Requerimiento previo	Minuta contrato de obra No 166-2021 vigente y suspendido a la fecha
----------------------	---

DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD Y OPORTUNIDAD

Necesidad	La prorroga se solicita ya que al 31 de Diciembre y con ocasión de la suspensión del contrato, no se han podido culminar todas las actividades contratadas para los frentes de obra y se requiere dar cumplimiento al objeto del contrato 166-2021. Lo anterior considerando además inconvenientes como el desabastecimiento general del materiales, la temporada de fin de año y la permanencia de intensas y prolongadas lluvias.
-----------	---

Conveniencia	Es importante aclarar que la empresa de obras sanitarias de Caldas EMPOCALDAS S.A. ESP, dentro de su objeto social principal se encuentra la prestación, administración y financiación de servicios públicos domiciliarios, el cual incluye la gestión, financiación, diseño, operación, rehabilitación, construcción, expansión, reposición y mantenimiento de la infraestructura de los servicios públicos domiciliarios de acueducto y alcantarillado. De acuerdo con esto es conveniente realizar estas obras en el municipio de Victoria, optimizando los sistemas de acueducto y alcantarillado, para prestar un mejor servicio a todos los usuarios y la protección de la inversión de los recursos de EMPOCALDAS S.A. E.S.P.
--------------	--

Oportunidad	Con la prorroga para la reposición de estas redes se adelantan las obras que requieren atención integral para mejorar el servicio, la calidad de vida y el bienestar de los suscriptores y usuarios del municipio de Victoria, en sitios acordados y priorizados con la administración municipal. Con éstas se presta un mejor servicio de alcantarillado en los diferentes sectores de intervención del contrato 166-2021
-------------	--

REQUISITOS TÉCNICOS Y LEGALES DEL BIEN O SERVICIO

Aspectos técnicos del bien y/o servicio	Cumplir con las especificaciones técnicas de EMPOCALDAS S.A. E.S.P que se encuentran en la pagina web www.empocaldas.com.co / contratación.
---	--

Codificación estándar de producto y servicios de la Naciones Unidas.	CÓDIGO	NOMBRE
	/2141120	Servicio de construcción de redes de alcantarillado

PRESUPUESTO

Vigencia actual (2021)	Vigencia futura (2022)	Total vigencias
136.259.238		252.379.868

Cód. Rubro	Nombre rubro de apropiación	Valor de la apropiación
230101030501	REHAB. INFRAEST. PLANTAS, REDES Y BIOCATOMAS	252.379.868
	TOTAL CDP	252.379.868

LA INVERSIÓN OBJETO DEL PRESENTE ANÁLISIS ESTÁ INCLUIDA EN EL POIR?		No
Consecutivo del proyecto	Nombre del Proyecto	Año de entrada en Operación

OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA

Obligación	APLICA
Cumplir con todas las especificaciones y requerimientos del Estudio de Necesidad de la contratación y aspectos contemplados en la solicitud de oferta	Aplica
El contratista deberá concertar con el supervisor un cronograma de actividades o plan de entregas de acuerdo al objeto del contrato y las necesidades de la Empecaldas S.A. E.S.P.	Aplica
Asumir por su cuenta y riesgo todos los gastos en el desarrollo del contrato.	Aplica
Presentar el pago de aportes a la seguridad social cada mes al supervisor del contrato con el fin de autorizar el pago correspondiente.	Aplica
En caso de tener trabajadores a cargo deberá suministrar los elementos de protección requeridos para el desarrollo de su función y asegurarse de que los usen.	Aplica
Sin perjuicio de la autonomía técnica y administrativa, atender instrucciones y lineamientos que durante el desarrollo del contrato se le impartan por parte de la Empecaldas S.A. E.S.P. (Supervisor). Como presentar los informes que se exija.	Aplica

En el evento que algún o algunos de los elementos sea rechazado por el supervisor del contrato, dichos productos deberán ser retirados por cuenta y riesgos del contratista a la mayor brevedad posible. (o en el tiempo indicado en la invitación) El contratista deberá corregir cualquier problema que se presente, respondiendo por partes dañadas, por su cuenta y riesgo durante la garantía.	No aplica												
Responder por los daños que ocasione en desarrollo del contrato a Empocaldas S.A. E.S.P. y a terceros afectados.	Aplica												
Informar oportunamente al supervisor del contrato, los inconvenientes en la entrega de los bienes objeto de suministro y proponer soluciones para garantizar la prestación del servicio.	No aplica												
Las demás obligaciones a su cargo que se deriven de la naturaleza del contrato y de las exigencias legales.	Aplica												
Cada tubo suministrado debe ser marcado con los siguientes datos: 1) Número de Identificación del tubo o Código de trazabilidad, 2) Número de certificado 3) Organismo de certificación del producto, 4) Número del lote, 5) Fabricante de la tubería, 6) NIT-DV	No aplica												
Junto con la tubería se deberá entregar la siguiente tabla con los datos solicitados:	No aplica												
<table border="1"> <thead> <tr> <th>Número de identificación del tubo o Código de</th> <th>Número de certificado</th> <th>Organismo de certificación del producto</th> <th>Número del lote</th> <th>Fabricante de la tubería</th> <th>NIT-DV</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td> </td> <td> </td> <td> </td> <td> </td> <td> </td> <td> </td> </tr> </tbody> </table>	Número de identificación del tubo o Código de	Número de certificado	Organismo de certificación del producto	Número del lote	Fabricante de la tubería	NIT-DV							
Número de identificación del tubo o Código de	Número de certificado	Organismo de certificación del producto	Número del lote	Fabricante de la tubería	NIT-DV								
<p>En la columna "Número de certificado", se debe indicar el número de certificación de la tubería.</p> <p>En la columna "Organismo de certificación del producto", se debe escribir el Nombre o Razón social del organismo que realiza servicios de evaluación y certificación de la conformidad de la tubería.</p> <p>En la columna "Número del lote", Indicar el número del lote del fabricante al cual pertenece la tubería.</p> <p>En la columna "Fabricante de la tubería", se debe indicar el Nombre o Razón social de la empresa fabricante o empresa importadora de la tubería.</p> <p>En la columna "NIT-DV", se debe escribir el Número de identificación tributaria y dígito de verificación de la empresa fabricante o empresa importadora de la tubería.</p>	No aplica												
Para el caso de mercancías que se requieren que sean entregadas en las seccionales o en las plantas, se debe coordinar con el Administrador de la seccional, garantizando la debida anticipación para el adecuado descargue de las mercancías y una correcta inspección de los elementos entregados.	No aplica												
El descargue de las mercancías se debe realizar por cuenta y riesgo del contratista.	No aplica												
Para los bienes cuya entrega deba realizarse la sede administrativa en la ciudad de Manizales, ésta debe hacerse en la sección de suministros para verificar, de manera conjunta con el Supervisor del contrato, la entrada y el estado de las mercancías recibidas	No aplica												
Se considerará como recibida la mercancía, por parte de EMPOCALDAS S.A. E.S.P en la sede central (Sede Administrativa de Manizales) cuando el documento de entrega cuente con la firma del Jefe de la Sección de Suministros y del Supervisor o los supervisores del contrato.	No aplica												
Se considerará como recibida la mercancía, por parte de EMPOCALDAS S.A. E.S.P en las seccionales, cuando el documento de entrega cuente con la firma del Administrador en la respectiva remisión, y en el caso de contratos, adicionalmente se requiere la firma del Supervisor.	No aplica												

OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA

La incluidas en la minuta contractual 166-2021

OBLIGACIONES ESPECIFICAS DE EMPOCALDAS

Las obligaciones específicas a cargo de Empocaldas S.A. E.S.P. serán las siguientes:	APLICA
Pago oportuno de las obligaciones contraídas con el contratista, después del visto bueno del supervisor del contrato 30 días después.	Aplica
Entrega de certificaciones y demás documentos solicitados por el contratista para el óptimo desarrollo del Contrato.	Aplica

LUGAR Y PLAZO DE EJECUCIÓN

Lugar de ejecución	Calle 10 entre carreras 3 y 4, carrera 5 entre calles 13 y 14, carrera 5 entre calles 11 y 12, calle 12 entre carreras 3 y 4, en el municipio de Victoria, Caldas
Plazo de ejecución	se solicita prorroga por 45 días calendario

FORMA DE PAGO

Forma de Pago	La acordada en la minuta del contrato 166-2021
---------------	--

Estampilla a descontar	APLICA
Estampilla Pro Universidad (1%)	Aplica
Estampilla Pro Desarrollo (2%)	Aplica
Estampilla Pro Hospital (1%)	Aplica
Estampilla Pro Adulto mayor (3%)	Aplica
Contribución Especial (5%) - Sólo aplica para obras	Aplica

ASIGNACIÓN Y DISTRIBUCIÓN DEL RIESGO

Riesgo

Está a cargo del contratista, el incremento de precios de los elementos relativos a la materia prima para producir el bien a adquirir a nivel nacional e internacional.
Está a cargo del contratista el riesgo comercial, entendido como los eventos desfavorables relacionados con el valor y pago del contrato, causados por variaciones en las condiciones del mercado, aumento en los factores de producción, en el valor de los insumos o de los fletes
Está a cargo del contratista el riesgo país, entendido como el cambio de las políticas en el país de origen.

Está a cargo del contratista el riesgo operativo, entendido como los eventos relacionados con los procesos de producción, transporte y entrega del producto, tales como: Falta de disponibilidad de Materia Prima, insuficiente capacidad de producción, retrasos en el tiempo de entrega, incumplimiento en los protocolos de la Empocaldas S.A. E.S.P. para la entrega de producto, entrega de producto no conforme, pérdida, destrucción o deterioro antes de efectuar la recepción en la Empocaldas S.A. E.S.P..

Esta a cargo del contratista el Incumplimiento de las obligaciones contractuales establecidas, como calidad del elemento suministrado. Fuga de información confidencial y privilegiada de la entidad. Pérdida de los elementos a suministrar.

La forma de mitigarlos será con la constitución de las garantías respectivas, calidad, cumplimiento y responsabilidad civil extracontractual.

SUPERVISIÓN

Nombre del Supervisor (Estrategia)	Cargo del Supervisor
Juan Pablo Zuluaga Correa	Ingeniero de Zona

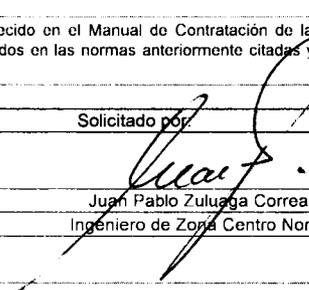
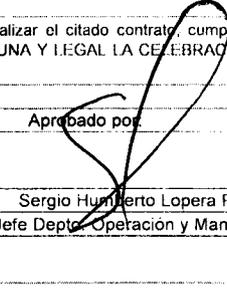
GARANTÍAS

Tipo de garantías	APLICA
Póliza de garantía de seriedad de la oferta.	No aplica
Cumplimiento	Aplica
Salarios, prestaciones sociales e indemnización de personal	Aplica
Estabilidad y calidad de la obra	Aplica
Responsabilidad civil extracontractual	Aplica
Calidad y correcto funcionamiento de bienes y equipos suministrados	No aplica
Calidad	No aplica

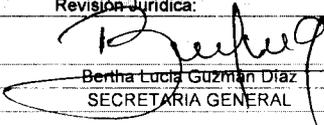
TIPO DE CONTRATO

Tipo de contrato	
Suministros	No aplica
Arrendamiento	No aplica
Obra	Aplica
Consultoría	No aplica
Prestación de Servicio	No aplica
Interventoría	No aplica
Compra Venta	No aplica
Orden de compra o Servicio	No aplica
Convenio Inter-Administrativo	No aplica
Contrato Inter-Administrativo	No aplica
Otro	No aplica

De acuerdo con lo establecido en el Manual de Contratación de la Empresa y la Ley 142 de 1994, se hace necesario realizar el citado contrato, cumpliendo con los parámetros legales señalados en las normas anteriormente citadas y las demás complementarias. SE CONSIDERA OPORTUNA Y LEGAL LA CELEBRACIÓN DE ESTE CONTRATO

Solicitado por:		Aprobado por:	
Firma		Firma	
Nombre	Juan Pablo Zuluaga Correa	Nombre	Sergio Humberto Lopera Proaños
Cargo	Ingeniero de Zona Centro Norte	Cargo	Jefe Depto. Operación y Mantenimiento

Revisión Jurídica:

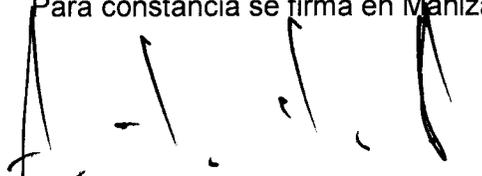
Firma	
Nombre	Bertha Lucía Guzmán Díaz
Cargo	SECRETARÍA GENERAL

PRÓRROGA N° 01 AL CONTRATO 166 DEL 2021 CUYO OBJETO ES: REPOSICIÓN Y OPTIMIZACIÓN DE LA RED DE ALCANTARILLADO EN LOS SECTORES: CALLE 10 ENTRE CARRERAS 3 Y 4, CARRERA 5 ENTRE CALLES 13 Y 14, CARRERA 5 ENTRE CALLES 11 Y 12, CALLE 12 ENTRE CARRERAS 3 Y 4 EN EL MUNICIPIO DE VICTORIA CALDAS.

Entre los suscritos a saber **ANDRÉS FELIPE TABA ARROYAVE**, identificado con cédula de ciudadanía N° **16.072.158** expedida en Manizales, Caldas quien obra en nombre y representación de EMPOCALDAS S.A E.S.P. NIT 890.803.239-9 en su calidad de Gerente debidamente facultado mediante Escritura N° 1483 de diciembre 16 de 1997 de la Notaria Tercera de Manizales y escritura N° 2214 del 18 de noviembre de 2004 de la Notaria Quinta de Manizales y nombrado mediante Acta No. 0000382 de la Junta Directiva de abril 08 de 2021, tal como consta en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio de Manizales y Amparado en la Ley 142 de 1994, reformada por la Ley 689 del 2001 quien en el curso de este documento se denominará **EMPOCALDAS S.A. E.S.P.**, y de otra parte **FRANCISCO JAVIER OSORIO SAMBONI** identificado con la cedula de ciudadanía N° **1.053.770.913** de Manizales, obrando en nombre y representación legal de **UNION TEMPORAL VICTORIA 2021**, quien afirma hallarse legalmente capacitado, sin inhabilidades e incompatibilidades, y quien para efectos de la presente adición y prórroga se denominará **EL CONTRATISTA**; hemos convenido realizar la prórroga N° 01 al contrato No. 166 de 2021 suscrito entre las partes el día 31 de mayo de 2021, previas las siguientes consideraciones: **1)** Que actualmente se encuentra suspendido el contrato de la referencia. **2)** Que según estudio de necesidad de contratación suscrito por el ingeniero de zona y el jefe del Dpto. de Operación y Mantenimiento fechado el 28 de diciembre de 2021 manifiestan que: *“La prórroga se solicita ya que al 31 de Diciembre y con ocasión de la suspensión del contrato, no se han podido culminar todas las actividades contratadas para los frentes de obra y se requiere dar cumplimiento al objeto del contrato 166-2021. Lo anterior considerando además inconvenientes como el desabastecimiento general del materiales, la temporada de fin de año y la permanencia de intensas y prolongadas lluvias. Es importante aclarar que la empresa de obras sanitarias de Caldas EMPOCALDAS S.A. ESP, dentro de su objeto social principal se encuentra la prestación, administración y financiación de servicios públicos domiciliarios , el cual incluye la gestión, financiación, diseño, operación, rehabilitación, construcción, expansión, reposición y mantenimiento de la infraestructura de los servicios públicos domiciliarios de acueducto y alcantarillado . De acuerdo con esto es conveniente realizar estas obras en el municipio de Victoria, optimizando los sistemas de acueducto y alcantarillado, para prestar un mejor servicio a todos los usuarios y la protección de la inversión de los recursos de EMPOCALDAS S.A. E.S.P. Con la prórroga para la reposición de estas redes se adelantan las obras que requieren atención integral para mejorar el servicio, la calidad de vida y el bienestar de los suscriptores y usuarios del municipio de Victoria, en sitios acordados y priorizados con la administración municipal. Con éstas se presta un mejor servicio de alcantarillado en los diferentes sectores de intervención del contrato 166-2021”* **3)** Que, la presente prórroga

cumple con los presupuestos señalados en los literales a y b del artículo 27 del Manual de Contratación, el cual dispone: *“las condiciones del contrato podrán modificarse durante el plazo de ejecución, previo acuerdo entre las partes, cuando se presenten circunstancias que lo justifiquen”*. 4) Que el Gerente de EMPOCALDAS S.A E.S.P. encuentra ajustada y motivada la prórroga para este contrato. 6) En consecuencia la presente prórroga se registrará por las siguientes cláusulas: **CLÁUSULA PRIMERA:** Prorrogar el plazo del Contrato N° 0166 de 2021 por 45 días calendario contados a partir de la fecha del vencimiento del plazo contractual. **CLÁUSULA SEGUNDA:** El contratista se obliga a ampliar en tiempo las garantías exigidas en el contrato inicialmente suscrito. **CLÁUSULA CUARTA:** Para efectos legales y fiscales continúan vigentes las demás cláusulas del presente contrato con igual alcance y contenido.

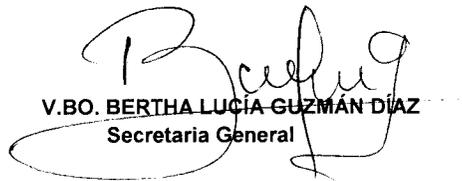
Para constancia se firma en Manizales a los 03-01-2022



ANDRÉS FELIPE TABA ARROYAVE
Gerente
EMPOCALDAS S.A. E.S.P.
Contratante



FRANCISCO JAVIER OSORIO SAMBONI
Representante Legal
UT VICTORIA 2021
Contratista



V.BO. BERTHA LUCÍA GUZMÁN DÍAZ
Secretaria General



V.BO. SERGIO HUMBERTO LOPERA PROAÑOS
Jefe Dpto. de Operación y Mantenimiento


Elaboró: Andrés Felipe Giraldo Ríos

FORMATO LEGALIZACIÓN PÓLIZAS CONTRATOS, ORDENES DE COMPRA Y/O SERVICIO
LEGALIZACION PRORROGA.



CONTRATO 166 DE 2021
 REPOSICIÓN Y OPTIMIZACIÓN DE LA RED DE ALCANTARILLADO EN
 LOS SECTORES CALLE 10 ENTRE CARRERAS 3 Y 4, CARRERA 5
 OBJETO ENTRE CALLES 13 Y 14, CARRERA 5 ENTRE CALLES 11 Y 12, CALLE
 12 ENTRE CARRERAS 3 Y 4, EN EL MUNICIPIO DE VICTORIA,
 CALDAS.

LUGAR DE EJECUCIÓN VICTORIA, CALDAS
 VALOR \$252.379.868
 CONTRATISTA UNION TEMPORAL VICTORIA 2021
 NIT 901481034-1

PLAZO 45 DIAS HABILDES CONTADOS A PARTIR DEL VENCIMIENTO
 DEL PLAZO CONTRACTUAL

PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO No. 42-45-101047926
 PÓLIZA DE RCE No. 42-40-101036505

COMPAÑIA DE SEGUROS SEGUROS DEL ESTADO S.A.

GARANTIA	CUMPLE	VIGENCIA		VALOR AMPARADO
		DESDE	HASTA	
CUMPLIMIENTO	SI	23-ago-21	26-jun-22	\$ 75.713.960,40
PAGO DE SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	SI	23-ago-21	26-mar-25	\$ 50.475.973,60
ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA	SI	5 AÑOS, 0 MESES Y 0 DIAS		\$ 50.475.973,60
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	SI	23-ago-21	26-jun-22	\$ 75.713.960,40

NOTA: LA VIGENCIA DEL AMPARO DE ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA SE ACTUALIZARÁ CON LA FIRMA DEL ACTA DE RECIBO FINAL DE LA OBRA

REQUISITOS LEGALIZACION	CUMPLE
ESTAMPILLA PRODESARROLLO	NA
ESTAMPILLA PROUNIVERSIDAD	NA
ESTAMPILLA PROHOSPITAL STA SOFIA	NA
ESTAMPILLA PRO ADULTO MAYOR	NA
CLAUSULAS EXORBITANTES	NO

LOS AMPAROS ANTERIORES SE ENCUENTRAN CONFORME A LA EXIGENCIA CONTRACTUAL CUMPLE CON LO ESTIPULADO EN EL DECRETO 1082 DE 2015, ADEMÁS SE AJUSTA A LO ESTIPULADO EN EL CONTRATO 166 DE 2021 EN LO REFERENTE A GARANTIAS

LA PRESENTE SE APRUEBA Y FIRMA A LOS

1/03/2022


ANDRÉS FELIPE TABÁ ARROYAVE
 Gerente


BERTHA LUCÍA GUZMÁN DÍAZ
 Secretaria General



SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO PARTICULAR

EMPRESAS DE SERVICIOS PUBLICOS

CIUDAD DE EXPEDICIÓN MANIZALES			SUCURSAL MANIZALES			COD.SUC 42		NO.PÓLIZA 42-45-101047926		ANEXO 4	
FECHA EXPEDICIÓN DÍA MES AÑO 01 03 2022			VIGENCIA DESDE DÍA MES AÑO 23 08 2021			A LAS HORAS 00:00		VIGENCIA HASTA DÍA MES AÑO 26 03 2027		A LAS HORAS 23:59	
TIPO MOVIMIENTO ANEXO DE PRORROGA											

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL: UNION TEMPORAL VICTORIA 2021. IDENTIFICACIÓN NIT: 901.481.034-1

DIRECCIÓN: CALLE 63B NRO 10A-57 CIUDAD: MANIZALES, CALDAS TELÉFONO: 3122577046

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO: EMPRESA DE OBRAS SANITARIAS DE CALDAS S.A.E.S.P. IDENTIFICACIÓN NIT: 890.803.239-9

DIRECCIÓN: CR 23 NRO. 75 - 82 CIUDAD: MANIZALES, CALDAS TELÉFONO: 8867080

ADICIONAL:

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECCIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN E-CU-027A 30-06-2009, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO, EL PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES, LA ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LAS OBRAS EN EL CONTRATO No 166 PARA REALIZAR LA REPOSICION Y OPTIMIZACION DE LA RED DE ALCANTARILLADO EN LOS SECTORES: CALLE 10 ENTRE CARRERAS 3 Y 4, CARRERA 5 ENTRE CALLES 13 Y 14, CARRERA 5 ENTRE CALLES 11 Y 12, CALLE 12 ENTRE CARRERAS 3 Y 4, EN EL MUNICIPIO DE VICTORIA CALDAS.

NOTA: LA VIGENCIA DE ESTABILIDAD ES 5 AÑOS A PARTIR DEL ACTA RECIBO FINAL.

AMPAROS

RIESGO: CONSTRUCCION DE OBRAS CIVILES				
AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG/ACTUAL	SUMA ASEG/ANTERIOR
CUMPLIMIENTO	23/08/2021	26/06/2022	\$75,713,960.40	\$75,713,960.40
SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES	23/08/2021	26/03/2025	\$50,475,973.60	\$50,475,973.60
ESTABILIDAD DE LA OBRA	SI AMPARA 5 AÑOS, 0 MESES Y 0 DÍAS *		\$50,475,973.60	\$50,475,973.60

ACLARACIONES

ESTE AMPARO INICIA VIGENCIA UNA VEZ SE HA FINALIZADO LA EJECUCION DEL CONTRATO Y/O CON LA FIRMA DEL ACTA DE ENTREGA A SATISFACCION DEL MISMO

POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO Y DE ACUERDO A LA MODIFICACION No 01 APLICADA AL CONTRATO SE INCLUYEN LOS CAMBIOS AL CONTRATO Y SE AMPLIATA VIGENCIA DE LAS GARANTIAS OTORGADAS.

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
\$ *****40,449.00	\$ *****8,000.00	\$ *****9,205.00	\$ *****57,655.00	\$ *****176,665,907.60	CONTADO
INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO
JESUS ERNEY FERREIRA VERGARA	999403	100.00			

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CRA. 24 NO. 64-03 - TELEFONO: 8813280 - MANIZALES

[Firma Autorizada]



[Firma Tomador]

42-45-101047926

FIRMA AUTORIZADA: Gabriela A. Zarante B. - Secretaria General

FIRMA TOMADOR

USTED PUEDE CONSULTAR ESTA PÓLIZA EN WWW.SEGUROSDELESTADO.COM

OFICINA PRINCIPAL: CRA. 11 NO. 90-20 BOGOTA D.C. TELEFONO: 2186977

DLF999403A

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA



**SEGUROS
DEL
ESTADO S.A.**

NIT. 860.009.578-6

**POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO PARTICULAR
EMPRESAS DE SERVICIOS PUBLICOS**

CIUDAD DE EXPEDICIÓN MANIZALES			SUCURSAL MANIZALES			COD.SUC 42			NO.PÓLIZA 42-45-101047926			ANEXO 4					
FECHA EXPEDICIÓN DÍA MES AÑO			VIGENCIA DESDE DÍA MES AÑO			A LAS HORAS			VIGENCIA HASTA DÍA MES AÑO			A LAS HORAS			TIPO MOVIMIENTO		
01 03 2022			23 08 2021			00:00			26 03 2027			23:59			ANEXO DE PRORROGA		

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL UNION TEMPORAL VICTORIA 2021.										IDENTIFICACIÓN NIT: 901.481.034-1					
DIRECCIÓN: CALLE 63B NRO 10A-57								CIUDAD: MANIZALES, CALDAS				TELÉFONO: 3122577046			

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO: EMPRESA DE OBRAS SANITARIAS DE CALDAS S.A.E.S.P.										IDENTIFICACIÓN NIT: 890.803.239-9					
DIRECCIÓN: CR 23 NRO. 75 - 82								CIUDAD: MANIZALES, CALDAS				TELÉFONO: 8867080			

ADICIONAL:

TEXTO ACLARATORIO

PARTICIPANTES CONSORCIO - UNION TEMPORAL :

NOMBRE	IDENTIFICACION	PARTICIPACION
TABARES GONZALEZ RICARDO	75076406	5.00
CSORIO SAMBONI FRANCISCO JAVIER	1053770913	95.00

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CRA. 24 NO. 64-03 - TELEFONO: 8813280 - MANIZALES

42-45-101047926
FIRMA AUTORIZADA: Gabriela A. Zarante B. - Secretaría General

FIRMA TOMADOR

DL F989403A

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA



**SEGUROS
DEL
ESTADO S.A.**

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO

RCE CONTRATOS

CIUDAD DE EXPEDICIÓN MANIZALES			SUCURSAL MANIZALES			COD.SUC 42		NO.PÓLIZA 42-40-101036505		ANEXO 5
FECHA EXPEDICIÓN DÍA MES AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA MES AÑO		A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA MES AÑO		A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO			
01 03 2022	23 08 2021		00:00	26 06 2022		23:59	ANEXO DE PRORROGA			

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL UNION TEMPORAL VICTORIA 2021.		IDENTIFICACIÓN NIT: 901.481.034-1	
DIRECCIÓN: CALLE 63B NRO 10A-57		CIUDAD: MANIZALES, CALDAS	TELÉFONO: 3122577046

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO: EMPRESA DE OBRAS SANITARIAS DE CALDAS S.A.E.S.P.		IDENTIFICACIÓN NIT: 890.803.239-9	
DIRECCIÓN: CR 23 NRO. 75 - 82		CIUDAD: MANIZALES, CALDAS	TELÉFONO 8867080
BENEFICIARIO: 890803239 - EMPRESA DE OBRAS SANITARIAS DE CALDAS S.A.E.S.P. ADICIONAL:			

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECCIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN E-RCE-002A REDIS 04-09 / E-RCE-001A, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

GARANTIZAR LA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL EN QUE PUEDA INCURRIR EL TOMADOR DE LA PRESENTE POLIZA EN DESARROLLO DEL CONBTARATO No 166 PARA REALIZAR LA REPOSICION Y OPTIMIZACION DE LA RED DE ALCANTARILLADO EN LOS SECTORES: CALLE 10 ENTRE CARRERAS 3 Y 4, CARRERA 5 ENTRE CALLES 13 Y 14, CARRERA 5 ENTRE CALLES 11 Y 12, CALLE 12 ENTRE CARRERAS 3 Y 4, EN EL MUNICIPIO DE VICTORIA CALDAS.

BENEFICIARIO TERCEROS AFECTADOS.

AMPAROS

RIESGO: CONSTRUCCION DE OBRAS CIVILES						
AMPAROS		DEDUCIBLE	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG ACTUAL	SUMA ASEG ANTERIOR
PREDIOS LABORES Y OPERACIONES		15.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV	23/08/2021	26/06/2022	\$ 75,713,960.40	\$ 75,713,960.40

ACLARACIONES

POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO Y DE ACUERDO A LA MODIFICACION No 01 APLICADA AL CONTRATO SE INCLUYEN LOS CAMBIOS AL CONTRATO Y SE AMPLIATA VIGENCIA DE LAS GARANTIAS OTORGADAS.

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
\$ *****19,913.00	\$ *****3,000.00	\$ *****4,353.00	\$ *****27,267.00	\$ *****75,713,960.40	CONTADO

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO
JESUS ERNEY FERREIRA VERGARA	999403	100.00			

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A SEGUROS DEL ESTADO S.A. PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICION DEL CONTRATO.

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CRA. 24 NO. 64-03 - TELEFONO: 8813280 - MANIZALES

[Handwritten Signature]



[Handwritten Signature]

42-40-101036505

FIRMA AUTORIZADA: Gabriela A. Zarate B. - Secretaria General

FIRMA TOMADOR

USTED PUEDE CONSULTAR ESTA PÓLIZA EN WWW.SEGUROSDELESTADO.COM

OFICINA PRINCIPAL: CRA. 11 NO. 90-20 BOGOTA D.C. TELEFONO: 2186977

DLF99403A

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA



**SEGUROS
DEL
ESTADO S.A.**

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO

RCE CONTRATOS

CIUDAD DE EXPEDICIÓN MANIZALES			SUCURSAL MANIZALES			COD.SUC 42		NO.POLIZA 42-40-101036505		ANEXO E	
FECHA EXPEDICIÓN DÍA MES AÑO 01 03 2022			VIGENCIA DESDE DÍA MES AÑO 23 08 2021			A LAS HORAS 00:00		VIGENCIA HASTA DÍA MES AÑO 26 06 2022		A LAS HORAS 23:59	
TIPO MOVIMIENTO ANEXO DE PRORROGA											

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL UNION TEMPORAL VICTORIA 2021.								IDENTIFICACIÓN NIT: 901.481.034-1			
DIRECCIÓN: CALLE 63B NRO 10A-57						CIUDAD: MANIZALES, CALDAS			TELÉFONO: 3122577046		

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO: EMPRESA DE OBRAS SANITARIAS DE CALDAS S.A.E.S.P.								IDENTIFICACIÓN NIT: 890.803.239-9			
DIRECCIÓN: CR 23 NRO. 75 - 82						CIUDAD: MANIZALES, CALDAS			TELÉFONO: 8867080		
BENEFICIARIO: 890803239 - EMPRESA DE OBRAS SANITARIAS DE CALDAS S.A.E.S.P.											

TEXTO ACLARATORIO

PARTICIPANTES CONSORCIO - UNION TEMPORAL :
 NOMBRE IDENTIFICACION PARTICIPACION
 TABARES GONZALEZ RICARDO 75076406 5.00
 OSORIO SAMBONI FRANCISCO JAVIER 1053770913 95.00

IDENTIFICACION PARTICIPACION
 75076406 5.00
 1053770913 95.00

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A SEGUROS DEL ESTADO S.A. PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICION DEL CONTRATO. QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CRA. 24 NO. 64-03 - TELEFONO: 8813280 - MANIZALES

42-40-101036505

FIRMA AUTORIZADA: Gabriela A. Zarante B. - Secretaría General

FIRMA TOMADOR

DLE99403A

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA